

AVISO

EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HACE SABER

Que la SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, el día 18 de junio de 2019 mediante oficio SMA 24711 expidió oficio de alcance oferta de compra para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificado con la ficha predial 013-I-T2-ANMO, requerida para el proyecto vial MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, después de solicitarle comparecer mediante el oficio 360-5377 del 04 de septiembre de 2019, el cual fue enviado a la dirección de la empresa donde labora el propietario, mediante correo certificado por Interrapidísimo S.A, con GUIA N° 700028520209, el cual fue recibido en correspondencia con sello de recibido el día 10 de septiembre de 2019, tal y como se demuestra en el certificado de entrega correspondiente. Además, el oficio de citación fue enviado al predio el día 26 de septiembre de 2019, el cual fue recibido por el señor Carlos Mario Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía 79 064.72. Sin embargo, pasados 5 días no se recibió respuesta alguna por parte del propietario y ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a NOTIFICAR MEDIANTE AVISO al señor BERNARDO ANTONIO FORERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19 310 296, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia integral del acto administrativo de oferta de compra SMA 24711 del 18 de junio de 2019. Contra la oferta de compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la ley 1437 de 2011.

La oferta de compra SMA 24711 del 18 de junio de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; es decir, en el predio La Campiña y/o Lote y Construcción, ubicado en la vereda El Higuierón, municipio de Anapoima, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente

  
\_\_\_\_\_  
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO.  
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

*Manuel  
Cortés  
Interventor*

*J. Arguello*